



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.E.E. N° 12449363-GCABA-DGIT/21

---

**VISTO:** Las Leyes N° 6.246, N° 123, N° 6.292 (Textos Consolidados por Ley N° 6.347) y, el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, los Decretos N° 463/GCABA/19 y N° 152/GCABA/21, EX-2021-18774745-GCABA-DGCCYA y Expediente Electrónico N° 12449363-GCABA-DGIT/21, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente Electrónico citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Abreviada N° 10179-0001-LPA21, que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "Puesta en Valor de Bases de Agentes: Cochabamba y Piedras", de conformidad con lo establecido en el artículo 23° inciso a) de la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que el procedimiento de selección resulta procedente en los términos de la normativa precitada toda vez que el presupuesto oficial no supera las doscientas cincuenta mil (250.000) unidades de construcción;

Que la presente licitación tiene por objeto la puesta en valor de la Base de Agentes Cochabamba, sita en la calle Cochabamba N° 1571, y la Base de Agentes Piedras, ubicada en la calle Chacabuco N° 1261, ambas de esta Ciudad; realizando la totalidad de los trabajos necesarios para el reacondicionamiento de los distintos locales a intervenir a fin de asegurar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades allí desarrolladas;

Que la presente surge ante la necesidad expuesta por la Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito mediante Comunicación Oficial N° NO-2021-10769417-GCABA-DGCATRA por la cual solicitó a esta Dirección General la elaboración del anteproyecto, licitación y su posterior ejecución;

Que, de conformidad con el marco jurídico establecido por la Ley de Obra Pública N° 6.246 y su Decreto reglamentario N° 60/GCABA/21, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales mediante el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto con el Anexo, fueron elaborados por esta Dirección General de Infraestructura de Transporte dependiente de la Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de Organismo Técnico;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS

VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 71/100 (\$7.825.565,71.-) con anticipo financiero del veinte por ciento (20%);

Que el plazo de ejecución es de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347);

Que han tomado intervención en el marco de sus competencias la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Redeterminación de Precios, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección General de Interpretación Urbanística y la Dirección General Registro de Obras y Catastro ha intervenido en el marco de sus competencias;

Que la Subsecretaría de Obras ha tomado intervención prestando conformidad a la documentación licitatoria;

Que seguidamente ha tomado intervención la Secretaría de Transporte y Obras Públicas prestando conformidad a la presente licitación;

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que a tales fines obra en el Expediente Electrónico la pertinente Solicitud del Gasto N° 7336-244-SG21, emitida a través del Sistema BAC Obras;

Que por Ley N° 6.292 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por el Decreto N° 463/GCABA/19 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que, mediante el Decreto N° 60/GCABA/21, se aprobaron los niveles de decisión y cuadro de competencias de los procedimientos de selección para la contratación de Obra Pública.

Por ello, de acuerdo con la Ley N° 6246 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21,

## **LA DIRECTORA GENERAL INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**

### **DISPONE**

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021- 18012604-GCABA-DGIT) y de Especificaciones Técnicas (IF-2021-16776045-GCABA-DGIT e IF-2021-16776118-GCABA-DGIT) que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública Abreviada N° 10179-0001-LPA21 correspondiente a la Obra "Puesta en Valor de Bases de Agentes: Cochabamba y Piedras".

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública Abreviada N°10179-0001-LPA21 para el día 05 de julio de 2021 a las 13:00 horas, para la contratación de la obra mencionada, cuyo presupuesto oficial es de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 71/100 (\$7.825.565,71.-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y obtenidos de forma gratuita en el portal BAC Obras (<https://buenosairesobras.dguiaf-gcba.gov.ar/Default.aspx>) y en el sitio web [http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php?menu\\_id=2](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php?menu_id=2)

Artículo 5°.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública Abreviada N° 10179-0001-LPA21 establecido por el Artículo 2° de la presente Disposición a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 6°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de cinco (5) días, publíquese el presente llamado a licitación pública abreviada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de tres (3) días, en el portal BAC Obras y, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)).

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el portal BAC Obras y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Subsecretaría de Obras, y a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Remítase a la Subgerencia Operativa de Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.